Resolución 1325

AGENDA DE MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD Y COVID - 19

Una agenda de seguridad feminista más allá del enfoque de crisis.

La Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad y el Covid-19: una agenda de seguridad feminista más allá del enfoque de crisis[1]

La llegada intempestiva y demoledora de la pandemia por Covid-19 ha puesto de presente la fragilidad de las conquistas feministas de las últimas décadas.[2] Sobrecarga en el cuidado, aumento exponencial de las violencias -especialmente domésticas-, desigualdad económica e informalidad, entre otros, son los rasgos atroces del rostro de mujer de esta crisis sanitaria sin precedentes. Sin embargo, la pandemia también ha agilizado procesos de revisión de agendas globales en materia de los derechos de las mujeres que de tiempo atrás integraban parte el repertorio de reclamos de académicas y activistas feministas a la comunidad internacional. Uno de ellos, relacionado con el manejo que en el seno del Sistema de Naciones Unidas (en adelante SNU) se ha dado a la lucha contra la violencia y otras expresiones de la desigualdad sistémica que enfrentamos a diario las mujeres, y que empeoran en momentos de crisis como el que vivimos actualmente.

Una de dichas agendas es la de Mujeres, Paz y Seguridad (en adelante Agenda 1325 o de MP&S). Inaugurada hace poco más de veinte años por la famosa resolución 1325 de 2000, durante los últimos veinte años se ha convertido en una de las principales herramientas de movilización feminista a nivel global, pero también en uno de los principales focos de la crítica a la institucionalización de ciertos discursos de género en las altas esferas del poder internacional. Dos de las principales críticas a esta agenda consisten en señalar que, por un lado, su enfoque de "crisis" conduce concentrar los esfuerzos del combate de las violencias contra las mujeres en situaciones "excepcionales" o atípicas como los conflictos armados, haciendo que se pierda de vista el hecho de que aun sin guerra, las mujeres siguen sometidas al horror de la violencia en prácticamente todos sus espacios vitales. Por otro lado, y derivado de este enfoque de crisis, la agenda parece tener pocas herramientas para conminar a los Estados del mundo (porque no todos están en guerra) para atacar con vehemencia las causas estructurales de la desigualdad y violencias que enfrentan las mujeres en lo cotidiano y que, en últimas, obstaculizan el ejercicio efectivo de sus derechos humanos.

En contraste, en una suerte de acto de contrición institucional, los desarrollos recientes en diferentes órganos del SNU, incluidas las directrices del propio Secretario General, reconocen que el compromiso superficial con el avance de los derechos de las mujeres y los pobres resultados en esta materia son, en buena medida, la razón por la cual las mujeres sufren como lo hacen los efectos devastadores de la pandemia y las otras crisis que ha traído con su paso. Así, de forma incesante se apela por el giro de tuerca en el que (por fin) se vuelva la mirada sobre las raíces que nos han puesto en donde estamos hoy, y se llama con urgencia a crear o ajustar mecanismos a la necesidad de erradicar, de una vez y por todas, las causas y no sólo los síntomas de esa otra pandemia que es la discriminación contra las mujeres.

En este texto defenderé la idea de que los nuevos lineamientos de Naciones Unidas para enfrentar la pandemia con enfoque de género suponen un salto radical de enfoque de crisis al enfoque de vida cotidiana en lo que respecta al concepto de "paz y seguridad internacional". El enfoque de vida cotidiana supone reconocer que aun en contextos apremiantes para la seguridad global, como una guerra o una pandemia, "las preocupaciones cotidianas para asegurar la supervivencia, problemas de seguridad rutinarios, y la seguridad interprersonal son lo que preocupa a las mujeres, y no lo que la comunidad global percibe como el riesgo que enfrentan sus comunidades".[3]

En esa medida, los pilares de acción de la agenda 1325, fundados en el mandato global de avanzar en un mundo más pacífico y seguro para las mujeres, deben articularse con los lineamientos de acción contra la pandemia, otra amenaza contra la seguridad de las mujeres, y avanzar en la consolidación de una agenda de paz y seguridad internacional feminista, esto es, que persiga una "visión emancipatoria

[1] Escrito por María Daniela Díaz Villamil. Abogada (Universidad Externado de Colombia), Maestra en Derecho (Harvard Law School). Consultora de la Corporación Sisma Mujer. Profesora de Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Género y Derecho de la Universidad Externado de Colombia. Agradezco el apoyo investigativo de Camila Ramos Conde para la elaboración de este documento. Documento de trabajo.

[2] Secretario General de las Naciones Unidas. Informe de Políticas: Las repercusiones de la Covid-19 en las mujeres. 9 de abril de 2020.

[3] Wenham, Clare. Feminist Global Health Security. New York: Oxford University Press, 2021. Oxford Scholarship Online, 2021. doi: 10.1093/oso/9780197556931.001.0001

de la seguridad que va más allá del Estadocentrismo, que reconozca las necesidades cotidianas de los individuos".[4] El efecto de este viraje político debe empezar a reflejarse en las acciones del Consejo de Seguridad en relación con la pandemia y a la agenda MP&S, en tanto las mismas son hoy inseparables pues si bien han sido calificadas como amenazas extraordinarias que afectan desproporcionadamente la seguridad de las mujeres, en realidad las dos hunden sus raíces en condiciones de exclusión sistémicas que no son extraordinarias, sino que, por el contrario, se reproducen en la vida cotidiana en escenarios como las relaciones en el hogar, el acceso al mercado laboral, la capacidad de movilizarse y contar con condiciones óptimas de acceso a servicios de salud mental o sexual y reproductiva dignos e integrales, en fin, escenarios donde la falta de distribución equitativa de recursos refleja su cara más misógina y patriarcal.

Para esos efectos, en este texto abriré en la primera sección con una breve reflexión sobre los costos de la pandemia para las mujeres, destacando cuáles son los balances en lo que el Secretario General ha llamado "una crisis con rostro de mujer". En la segunda sección presentaré un recuento de los estándares construidos hasta ahora en el seno del SNU para enfrentar los efectos de la pandemia en la vida de las mujeres, destacando cómo el eje articulador de todos estos planteamientos es la lógica de violencia y exclusión estructurales como causas mediatas de la crisis. En la última sección reflexionaré sobre las vías de articulación con la agenda de MP&S, haciendo particular énfasis en la actualización de sus pilares a la luz de las directrices del Secretario General, y poniendo de relieve en cada una lo que supone introducir el cambio del enfoque de crisis al enfoque de vida cotidiana. Finalmente esbozaré unas breves conclusiones.

I. La pandemia tiene rostro de mujer: los impactos diferenciales de género del Covid-19 y la respuesta del SNU.

A. Impactos diferenciales del Covid-19 en las mujeres.

En uno de sus primeros pronunciamientos, el Secretario General de Naciones Unidas (en adelante "el Secretario" o "el SGNU") indicó que la pandemia es "una crisis con rostro de mujer".[5] Aunque en abril de 2020 era imposible cuantificar el impacto que la pandemia tendría en las mujeres, en un ejercicio de previsión el Secretario advirtió si bien en la pandemia todos perdemos, hay escenarios en los que las mujeres perdemos un poco más.

La pandemia tiene unos efectos primarios y secundarios. Los primarios son aquellos que se desprenden del contagio directo del virus.[6] Allí se cuentan particularmente las víctimas fatales y las personas que han contraído el virus y se han recuperado del mismo. Con corte a 26 de julio de 2021, 194.139.772 de personas han contraído el virus y 4.158.700 han fallecido.[7] Al desagregar las cifras por género, el 49,1% de las personas contagiadas son mujeres, mientras que sólo el 39,8% de las víctimas fatales han sido mujeres.[8] Sin embargo, los efectos secundarios han tenido un impacto diferencial por género ampliamente discutido a nivel global. Los efectos secundarios se refieren a las dimensiones económicas, políticas, sociales y culturales de la pandemia en la vida de las personas.[9] Sobre el particular, ha sido ampliamente documentado como durante el último año varias dimensiones vitales de las mujeres se han visto impactadas con particular intensidad en el plano de los efectos secundarios. El Grupo Género & Covid (Gender & Covid), una alianza de académicas de todo el mundo expertas en temas de género,

---

[4] Ibid.

[5] Secretario General de las Naciones Unidas. Una crisis con rostro de mujer. 03/04/2020. Recuperado el 9 de julio de 2021. Disponible en: https://www.un.org/sg/es/content/sg/articles/2021-03-04/crisis-womans-face

[6] Gender & Covid-19. How to create a gender responsive pandemic plan Addressing the secondary effects of COVID-19, p. 2. Recuperado el 9 de julio de 2021. Disponible en: https://www.genderandcovid-19.org/tools/

[7] The New York Times. Coronavirus World Map: Tracking the Global Outbreak. Fuente: Center for Systems Science and Engineering (CSSE) at Johns Hopkins University. Daily cases are the number of new cases reported each day. The seven-day average is the average of a day and the previous six days of data. Recuperado el 26 de julio de 2021. Disponible en: https://www.nytimes.com/interactive/2021/world/covid-cases.html

[8] ONU Mujeres. COVID-19 and gender monitor. Actualizado el 25 de julio de 2021 con información de la Organización Mundial de la Salud. Recuperado el 26 de julio de 2021. Disponible en: https://data.unwomen.org/resources/covid-19-and-gender-monitor

[9] *Op. Cit.,* Gender & Covid-19. How to create a gender responsive pandemic plan…p. 2.

relaciones internacionales, políticas públicas, seguridad y salud pública, han identificado seis dimensiones de impacto diferencial de la pandemia en las mujeres.

En primer lugar, las mujeres fueron víctimas de un *aumento exponencial de las violencias basadas en género, especialmente en el ámbito doméstico*. El Documento de Política del Secretario General y el documento de apoyo de la Organización Mundial de la Salud han señalado enfáticamente que "[l]as mujeres que se encuentran en relaciones abusivas y sus hijos tienen una mayor probabilidad de exposición a la violencia cuando se aplican medidas de permanencia en el hogar."[10] De acuerdo con el Grupo Género & Covid, "los datos sobre emergencias y brotes virales del pasado y el Covid-19 muestran un aumento en los niveles de violencia basadas en género a través de diferentes contextos en comparación con pandemias previas".[11] Aunque en general la principal causa de este aumento son los confinamientos, se han identificado patrones globales asociados con la presión económica que sufren los hogares, estrés y pérdida de acceso a sistemas de apoyo como agravantes de la situación de las mujeres en riesgo de sufrir estas violencias.[12] En Colombia, la Corporación Sisma Mujer ha señalado que según informes de la Fiscalía General de la Nación durante 2020 hubo "110.071 víctimas de violencia intrafamiliar (que incluye la violencia de pareja) por hechos presuntamente ocurridos ese año. De estos, 83.023 correspondieron a mujeres, es decir, el 75,43% del total, 22.409 a hombres, es decir, el 20,36%, y en 4.639 casos (4,21%) no se registra el sexo de la víctima" con lo cual "al menos una mujer fue víctima de violencia intrafamiliar cada 6 minutos y medio".[13]

En segundo lugar, *la pandemia ha agravado la ya muy compleja situación de salud mental en el mundo, con un especial impacto en la vida de las mujeres*. En efecto, como señala el Grupo Género & Covid, "los primeros reportes de varios países indican un empeoramiento de las condiciones de salud mental en la población general desde el inicio de la pandemia. Éstas incluyen un aumento en el uso de drogas, así como niveles de ansiedad y depresión"[14]. Las mujeres hacen parte de los grupos sociales expuestos a mayores riesgos para la salud mental pues por las extremas cargas de cuidado, muchas deben "balancear trabajo, hogar y actividades de cuidado"[15]. En Colombia, de acuerdo con Ángela Cifuentes-Avellaneda, Danny Rivera-Montero, Camila Vera-Gil et. Al., el 78% de las mujeres participantes en el estudio *Ansiedad, depresión y miedo: impulsores de la mala salud mental durante el distanciamiento físico en Colombia* perciben una o varias afectaciones a su salud mental.

> "El 75% de las personas que contestaron la encuesta reportó haber tenido un síntoma o más asociado con el deterioro de su salud mental. Las mujeres reportaron mayores síntomas que los hombres. El 58% de las mujeres se sintió nerviosa en comparación con el 44% de los hombres. Igualmente, destaca que el 49% de las mujeres se sintió más inquieta o impaciente respecto al 41% de los hombres".[16]

En tercer lugar, *las mujeres han enfrentado un empeoramiento en el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva*. Los datos de diferentes regiones del mundo, con especial incidencia en América Latina y el Caribe, revelan que con el ánimo de priorizar el acceso a medidas de atención prioritaria asociadas con la contención del virus, las instituciones sanitarias del Estado tienden a aprovechar esta situación para limitar el acceso de las mujeres a atención necesaria para embarazos de alto riesgo, tratamiento de enfermedades de transmisión sexual y acceso a interrupciones voluntarias del embarazo en las condiciones permitidas por la ley allí donde es permitido.[17] En el caso de Colombia, Sisma ha afirmado

---

[10] Organización Mundial de la Salud. El género y la Covid-19. Documento de Apoyo. 14 de mayo de 2020, p. 1.
[11] *Op. Cit.,* Gender & Covid-19. How to create a gender responsive pandemic plan…p. 4.
[12] Ibid.
[13] Corporación Sisma Mujer. "Día Internacional Por Los Derechos De Las Mujeres". 08 de marzo de 2021, p. 9. Recuperado el 9 de julio de 2020. Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/03/8M.pdf
[14] Ibid.
[15] Ibid.
[16] Ángela Cifuentes-Avellaneda, Danny Rivera-Montero, Camila Gil-Vera, Rocío Murad-Rivera, Sandra Marcela Sánchez, Lina María Castaño, Marta Royo y Juan Carlos Rivillas-García. Ansiedad, depresióny miedo: impulsores de la mala salud mental durante el distanciamiento físico en Colombia. Asociación Profamilia: 2020, p., 9. Recuperado el 9 de julio de 2021. Disponible en: https://profamilia.org.co/wp-content/uploads/2020/05/Informe-3-Ansiedad-depresion-y-miedo-impulsores-mala-salud-mental-durante-pandemia-Estudio-Solidaridad-Profamilia.pdf
[17] *Op. Cit.,* Gender & Covid-19. How to create a gender responsive pandemic plan…p. 4.

que "la absorción de los recursos de salud por la respuesta de emergencia puede provocar interrupciones en el acceso a los servicios de salud reproductiva, imposibilitando, a su vez, la adquisición de productos para el cuidado menstrual o los anticonceptivos".[18]

En cuarto lugar, como predijo el Secretario General en su informe de política el "*COVID-19 afectará desproporcionadamente la vida económica y productiva de las mujeres*, y no de la misma manera que a los hombres […] [y] la situación es más seria en las economías en desarrollo, donde la gran mayoría del empleo de las mujeres —el 70 %— se encuentra en la economía informal".[19] Efectivamente, como ha constatado el Grupo Género & Covid la pandemia ha afectado a las mujeres en este aspecto por tres razones, principalmente. Primero, porque ha supuesto una pérdida radical de capacidad adquisitiva y una disminución de los medios de subsistencia por la crisis económica generalizada. Segundo, porque dado que la mayoría de las mujeres generan su sostenimiento básico a partir de su trabajo en el sector informal de la economía, los cierres y la imposibilidad de adelantar sus actividades cotidianas han afectado la capacidad de las mujeres de sostenerse. Tercero, porque los roles de género tradicionales obligan a las mujeres a ocuparse de las labores de cuidado en una proporción mucho más alta que los hombres, de modo que la brecha de trabajo de cuidado no pago se sigue expandiendo.[20]

En Colombia, las mujeres han tenido que enfrentar la crudeza de las consecuencias económicas de la pandemia. En el campo del trabajo informal, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer constató que entre enero y agosto el 25% del total de mujeres en condiciones de informalidad económica dejaron de trabajar, versus el 17% de hombres ocupados en la informalidad.[21] Esta cuestión es especialmente grave si se tiene en cuenta que el 60% de las mujeres colombianas ocupadas lo están en la informalidad[22]. Y aun en el escenario del trabajo formal, durante la pandemia las mujeres experimentaron con mayor gravedad la pérdida masiva de empleos. Según Sisma, "Si bien la tasa de desempleo había disminuido levemente para las mujeres y para los hombres en diciembre 2020 (al ubicarse en 10,1% para los hombres y en 17,9% para las mujeres), este escenario queda en el pasado, pues para enero de 2021 la tasa de desempleo de los hombres se ubicó en 13,4%; mientras que la tasa de desempleo de las mujeres ascendió a 22,7%".[23] Finalmente, el impacto del Covid-19 en la economía se ha reflejado principalmente en el abrumador aumento de los trabajos de cuidado, labores históricamente feminizadas y que afectan el progreso económico y social de las mujeres por su minusvaloración social y cultural. Sobre el particular, el DANE constató que "a. El incremento de estas cargas de cuidado en el hogar ha recaído en mayor medida sobre las mujeres, de acuerdo con los datos del mercado laboral de agosto. Al comparar agosto de 2020 frente a agosto 2019, las mujeres incrementaron sus horas semanales de trabajo total (de 62,8 a 63,1), mientras que los hombres las redujeron (de 55,3 a 53,4)".[24]

En quinto lugar, pese a que las mujeres han recibido todos los impactos antes descritos, éstas han estado subrepresentadas en los espacios donde se toman las principales decisiones sobre cómo enfrentar la

---

[18] Corporación Sisma Mujer. Boletín N° 25/Día Internacional por los Derechos de las Mujeres. Recuperaco el 20 de julio de 2020. Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/03/8M.pdf

[19] *Op. Cit.,* Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas. Informe de Políticas: Las repercusiones de la Covid-19 en las mujeres. 9 de abril de 2020.

[20] *Op. Cit.,* Gender & Covid-19. How to create a gender responsive pandemic plan…p. 5-6.

[21] Corporación Sisma Mujer. "Derechos de las mujeres y niñas durante la pandemia de covid-19 en Colombia", 27 de noviembre de 2020. Recuperado el 20 de julio de 2021. Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2020/11/27-11-2020-Derechos-de-las-Mujeres-y-COVID-19_-Sisma-Mujer.pdf

[22] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia. 2020. Recuperado el 20 de julio de 2021. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-informe.pdf

[23] Corporación Sisma Mujer. Boletín N° 25/Día Internacional por los Derechos de las Mujeres. Recuperaco el 20 de julio de 2020. Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/03/8M.pdf

[24] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Informe sobre cifras de empleo y brechas de género. Cambios en el empleo en actividades de cuidado remunerado a raíz del COVID-19. Octubre de 2020, p. 16. Recuperado el 20 de julio de 2021. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/Informe-sobre-cifras-de-empleo-y-brechas-de-genero-10-2020.pdf

pandemia.[25] En Colombia, además, la violencia sociopolítica contra las mujeres que ha venido en aumento desde la firma del Acuerdo Final de Paz se agravó a propósito de la pandemia, especialmente en contra de mujeres defensoras de los derechos humanos[26], con lo cual se profundizan brechas en la participación en el lo público en detrimento de la ciudadanía de las mujeres.

Por último, en sexto lugar, las pandemias en general, y la del Covid-19 en particular, ha ampliado la brecha educativa entre hombres y mujeres, pues muchas niñas y adolescentes han tenido que asumir labores extra de cuidado en el seno de sus hogares, cuestión que se agrava cuando las niñas provienen de zonas rurales pobres.[27] Sobre el particular, Sisma ha indicado que en el contexto de virtualización de la educación las niñas y adolescentes se encuentran "en mayor riesgo, en tanto están expuestas a violencias como la explotación sexual en línea, el ciberacoso, pueden ser presionadas a asumir comportamientos riesgosos en línea como realizar sexting o intercambiar contenido sexualizado que puede exponerlas a extorsiones, acoso y humillación".[28]

Como puede observarse, los impactos de género de la pandemia están lejos de ser extraordinarios. Los trabajos de cuidado, la violencia doméstica, el acceso a la educación o la precarización del ejercicio de los derechos civiles y políticos por climas sociales y políticos adversos los reclamos de las mujeres son una expresión de la degradación de la vida cotidiana a propósito de la pandemia. En esa medida, las respuestas del SNU han estado encaminadas justamente a asumir la responsabilidad colectiva que permitió dicha degradación, y a reforzar un discurso de ataque estructurales a las causas de la exclusión por género que confinaron a las mujeres a ese lugar de vulnerabilidad, como se verá a continuación.

B. Respuestas del Sistema de Naciones Unidas a los impactos diferenciales del Covid-19: hacia programa de recuperación feminista.

El rápido avance del coronavirus Sars-Cov-2 en los primeros meses de 2020 dejó perpleja a la institucionalidad internacional, que al igual que las domésticas, carecía de preparación para la crisis de salud pública que se avecinaba.[29] En buena medida por esa perplejidad es que los primeros pronunciamientos del Sistema de Naciones Unidas sobre la pandemia se produjeron a finales de marzo y principios de abril, casi un mes después de que la Organización Mundial de la Salud anunciara la decisión de calificar el brote de Covid-19 como una pandemia.[30]

---

[25] Brechenmacher, Saskia & Hubbard, Caroline. Cómo el coronavirus ha exacerbado la exclusión política de las mujeres. Carnegie Endowment for International Peace, Noviembere de 2020. Recuperado el 25 de julio de 2021. Disponible en: https://carnegieendowment.org/files/Brechenmacher_Hubbard_Women_Exclusion_Esp.pdf

[26] Corporación Sisma Mujer. "Derechos de las mujeres y niñas durante la pandemia de covid-19 en Colombia", 27 de noviembre de 2020. Recuperado el 20 de julio de 2021. Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2020/11/27-11-2020-Derechos-de-las-Mujeres-y-COVID-19_-Sisma-Mujer.pdf

[27] La información de esta sección fue elaborada con base en: Gender & Covid-19. How to create a gender responsive pandemic plan Addressing the secondary effects of COVID-19, p. 4. Recuperado el 9 de julio de 2021. Disponible en: https://www.genderandcovid-19.org/tools/; Organización Mundial de la Salud. El género y la Covid-19. Documento de Apoyo. 14 de mayo de 2020.

[28] Corporación Sisma Mujer. "Derechos de las mujeres y niñas durante la pandemia de covid-19 en Colombia", 27 de noviembre de 2020. Recuperado el 20 de julio de 2021. Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2020/11/27-11-2020-Derechos-de-las-Mujeres-y-COVID-19_-Sisma-Mujer.pdf

[29] Según el Grupo de Trabajo Independiente sobre Covid-19 del Council of Foreign Relations "Disease outbreaks are complex events, and no established global mechanism coordinates the diplomatic, economic, health, scientific, security, and surveillance resources needed to mobilize an effective response. This pandemic has been characterized by a patchwork of inadequate domestic responses, a breakdown of compliance with IHR, and a disastrous lack of cooperation and coordination across nations in the multilateral settings where an effective response both to the disease and to its massive economic fallout could have materialized". En: Independent Task Force. Independent Task Force Report No. 78: Improving Pandemic Preparedness Lessons From COVID-19. Octubre de 2020, p. 34. Recuperado el 22 de julio de 2020. Disponible en: https://www.cfr.org/report/pandemic-preparedness-lessons-COVID-19/pdf/TFR_Pandemic_Preparedness.pdf

[30] Organización Mundial de la Salud. Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020. Recuperado el 20 de julio de 2020. Disponible en:

Dando alcance al mandato de la Carta de Naciones Unidas, el Secretario General emitió un primer comunicado el 23 de marzo de 2020 convocando a todas las partes involucradas en conflictos a un cese al fuego mundial, de modo que pudiesen concentrarse todos los esfuerzos en enfrentar la pandemia y avanzar en "el fin de la enfermedad de la guerra".[31] Tan solo unas semanas después, el Secretario afirmó que "la violencia no se limita al campo de batalla" y que "[p]ara muchas mujeres y niñas, la amenaza es mayor precisamente allí donde deberían estar más seguras. En sus propios hogares".[32]

Con seis recomendaciones, este pronunciamiento inauguró una agenda multiescalar en el ámbito de las Naciones Unidas para reaccionar a la pandemia con un arsenal de medidas de género transversales a las políticas de recuperación y reconstrucción durante y después de la pandemia. A continuación, se hace una breve síntesis de los estándares de recuperación con enfoque de género.

1. **Medidas de recuperación económica con enfoque de género**: De acuerdo con el Secretario General, "hay que incluir aquí políticas económicas y sociales que tengan en cuenta el género y den a la vida económica de las mujeres un lugar central en los planes de respuesta a la pandemia y recuperación posterior". En esa medida, uno de los mensajes más claros del Secretario ha sido el de poner efectivo en las manos de las mujeres con urgencia. Asimismo, ONU Mujeres ha establecido que la reducción de la brecha digital es esencial para avanzar en el empoderamiento económico de las mujeres a largo plazo. Por su parte el Secretario, ha dicho que los sistemas de seguridad social deben ampliarse de modo que reconozcan el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado como base para la provisión social, elementos todos que agravan la posición social y económica de las mujeres.
2. **Medidas de recuperación en salud, particularmente en la salud sexual y reproductiva de las mujeres**: En su Documento de Política, el Secretario General indicó que dado que las crisis sanitarias tienden a empeorar el acceso a servicios de salud generales en perjuicio de las personas social y económicamente más vulnerables, una de las principales medidas para mitigar los efectos de la pandemia es, por un lago, garantizar el acceso a información pública y de calidad sobre el virus y los tratamientos, priorizando además que las mujeres en situación de confinamiento tengan canales seguros y accesibles para buscar atención en salud sexual y reproductiva.
3. **Medidas de recuperación en clave de trabajo de cuidado:** dado que el aumento exponencial de las labores de cuidado ha impuesto cargas especialmente severas sobre las mujeres, el Secretario General "Es necesario también tomar medidas inmediatas para que la COVID-19 no eche por tierra los avances logrados en los últimos decenios en cuanto a la igualdad de género, en particular los que tienen que ver con la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo".[33] En tal sentido, el Estado debe asegurar que las personas que requieren de cuidados tengan acceso a los mismos en un clima donde la remuneración y el tiempo empleado en dichas actividades se corresponda con el esfuerzo de las personas encargadas del mismo y sin recargar excesivamente a las mujeres que laboran en el ámbito doméstico. Esto a su turno implica dar una mirada no sólo a las mujeres que asumen estas labores estando empleadas en el sector formal, sino principalmente aquellas que acceden a sus medios de subsistencia cotidiana mediante el trabajo informal.
4. **Medidas para combatir la violencia de género**: en virtud de la sobreexposición de las mujeres a la violencia machista durante los largos periodos de confinamiento y durante la pandemia en

https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020

[31] Secretario General de las Naciones Unidas. Secretary-General's Appeal for Global Ceasefire. 23/03/2021. Recuperado el 9 de julio de 2021. Disponible en: https://www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2020-03-23/secretary-generals-appeal-for-global-ceasefire

[32] Secretario General de las Naciones Unidas. Una crisis con rostro de mujer. 03/04/2020. Recuperado el 9 de julio de 2021. Disponible en: https://www.un.org/sg/es/content/sg/articles/2021-03-04/crisis-womans-face

[33] Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas. Informe de Políticas: Las repercusiones de la Covid-19 en las mujeres. 9 de abril de 2020.

general, la detención de la violencia contra las mujeres y la prevención de la misma es una urgencia de primer orden. Sobre el particular, el Secretario General ha indicado que los planes de recuperación y respuesta al Covid-19 deben incluir medidas de atención urgente a las mujeres que se encuentran confinadas con sus agresores, tomando como ejemplo experiencias de alianzas entre entes públicos y privados para la recepción de denuncias por medios seguros, especialmente en lugares como farmacias o supermercados. Asimismo, el Secretario ha señalado la importancia de que los sistemas de justicia sigan su curso normal de atención y que aumenten su capacidad para monitorear situaciones de riesgo de violencia machista, con el fin de evitar la concreción de la misma. Por último, ONU Mujeres ha indicado que es fundamental expandir el horizonte de comprensión de la protección frente a las violencias, dando atención y reforzando las redes de cuidado y apoyo de las mujeres, con lo cual es importante asegurar el acceso a dichas redes así como a mecanismos de apoyo psicojurídico para las mujeres.[34]

5. **Medidas de recuperación en entornos de fragilidad humanitaria y de violaciones a los derechos humanos:** finalmente, el Secretario ha llamado a la implementación plena de la agenda de mujeres, paz y seguridad, particularmente las medidas relacionadas con atención y protección de las mujeres. En la siguiente sección elaboraré más sobre la relación de las políticas de respuesta frente al Covid-19 con la agenda de mujeres, paz y seguridad, particularmente en relación con el informe presentado en 2020 por el Secretario General al Consejo de Seguridad sobre el estado de la implementación de la agenda.

II. Articulaciones y prospectos de una agenda feminista global sobre paz y seguridad internacional: del enfoque de crisis al enfoque de "vida cotidiana".

La necesidad de reaccionar a la pandemia ha puesto de presente como nunca la necesidad de optimizar los marcos institucionales y de política existentes para, de un lado, avanzar en la consolidación de resultados concretos en el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres y, por otro, saldar pronto la deuda de atacar las condiciones estructurales que sostienen la desigualdad y violencia que experimentan las mujeres a diario, y que los momentos de crisis como las guerras, los desastres naturales o las crisis globales de salud pública, tienden a profundizarse.

Así, como vimos al inicio de la anterior sección, rápidamente el SNU se volcó a requerir con urgencia la implementación de todos los mecanismos previstos en varias de sus agendas institucionales creadas con el objeto de mejorar las condiciones de vida de las mujeres. Una de ellas es, sin duda, la agenda de mujeres, paz y seguridad.

En efecto, en su informe de política de abril de 2020, el Secretario General llamó a la implementación urgente de las medidas previstas en las 10 resoluciones del Consejo de Seguridad, así como sus informes y los de su representante especial sobre violencia sexual en los conflictos armados. A su juicio,

> "La implementación efectiva de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad debe seguir siendo una prioridad durante este período. La resolución 2242 (2015) del Consejo de Seguridad fue, de hecho, una de las primeras resoluciones del Consejo en que se reconoció que las pandemias formaban parte del panorama de la paz y la seguridad y se resaltó la necesidad de que en todas las respuestas se incorporaran los principios de prevención, protección e igualdad de participación y liderazgo de las mujeres".[35]

Aunque muchas han sido las críticas que con los años se han ido acumulando desde diversos sectores sobre la eficacia, la profundidad y el alcance de la agenda para enfrentar la violencia contra las mujeres

[34] ONU Mujeres. COVID-19 y prestación de servicios esenciales a las sobrevivientes de la violencia contra las mujeres y las niñas. 2020. Recuperado el 20 de julio de 2021. Disponible en: https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020/brief-covid-19-and-essential-services-provision-for-survivors-of-violence-against-women-and-girls-es.pdf?la=es&vs=952

[35] Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas. Informe de Políticas: Las repercusiones de la Covid-19 en las mujeres. 9 de abril de 2020.

en los conflictos y el déficit de representación de las mismas en los escenarios de construcción de paz, dadas las limitaciones temáticas del presente análisis sólo dos son fundamentales para avanzar en la articulación (necesaria) de las dos agendas. El primero, referido al llamado *enfoque de crisis.*

A. El enfoque de crisis: un modelo de securitización de las urgencias humanas en revisión.

En su reciente texto sobre el porvenir de la agenda de MP&S en clave de atención a los efectos de la pandemia, Catherine O'Rourke recuerda el texto seminal de Hillary Charlesworth donde se plantea una crítica al modelo de crisis como elemento dominante en el imaginario de quienes practican el derecho internacional. Charlesworth asegura que al haberse desarrollado como una disciplina que busca ante todo contener el avance de las guerras, su lógica de aplicación es primordialmente reactiva. Así, el enfoque de crisis del derecho internacional impide reflexionar sobre la complejidad de los hechos que componen las tragedias que azotan la humanidad, limita el progreso analítico pues debemos "redescubrir un problema constantemente sin apoyarnos en conocimientos previos"[36] y nos conduce a "concentrarnos en un evento único o una serie de eventos, perdiendo así de vista el panorama completo"[37]. Esto, a su turno, impide que esta disciplina pueda hacerse preguntas sobre las causas complejas y estructurales de esos eventos que ponen en jaque la paz y la seguridad internacional.

Para O'Rourke, la crítica de Charlesworth al modelo de crisis cobra especial relevancia a la hora de evaluar el desempeño de la institucionalidad internacional para enfrentar la pandemia de Covid-19. En efecto, el tratamiento del Covid como un problema nuevo ensombrece el hecho de que sus devastadores efectos son una "una manifestación de, por ejemplo, modelos de desarrollo capitalista arraigado y una tradición de largo aliento de daño indiscriminado al mundo natural"[38], con lo cual los 'problemas' de la pandemia se refieren a necesidades inmediatas y específicas como la de suplir la falta de personal o de conocimientos técnicos para producir una vacuna, y no a enfrentar las causas que pusieron a las mujeres en esa posición vulnerable en primer lugar.

Aunque el Consejo de Seguridad ha adoptado dos resoluciones relacionadas con la pandemia, una que la identifica como una amenaza a la seguridad internacional que requiere de su atención y provee orientaciones políticas generales para tu atención, y la segunda sobre la distribución global de las vacunas, es cierto que como ha manifestado O'Rourke, su actuación tiene por efecto fragmentar la respuesta internacional a la crisis, desconociendo el trabajo que sobre el particular adelanta la Organización Mundial de la Salud, dejando un gran silencio sobre su propia agenda de MP&S a la hora de abordar las afectaciones de la pandemia a las mujeres. En suma, es una reiteración de la lógica reactiva presente en la mayoría de las resoluciones de esta agenda, que incluso en el punto sobre participación se concentra en evitar la violencia, mitigar sus impactos y asegurar la participación de las mujeres para evitar que los hechos se repitan en el futuro, sin mayor mención a la discriminación histórica que está a la base de dichas violencias. En idéntica estampa, la Resolución 2532 de 2021 sobre Covid-19 apenas logra nombrar el

> "desproporcionado impacto negativo que tiene la pandemia, especialmente a nivel socioeconómico, en las mujeres y las niñas" y "pide que se adopten medidas concretas para reducir al mínimo ese impacto y garantizar la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres y la juventud en la preparación y aplicación de una respuesta adecuada y sostenible a la pandemia."[39]

En todo caso, la urgencia de convocar al Consejo de Seguridad para que dirija los destinos de la respuesta internacional a la pandemia se entiende en tanto signo del fenómeno de la securitización de

[36] Charlesworth, Hilary. "International Law: A Discipline of Crisis." The Modern Law Review, vol. 65, no. 3, 2002, pp. 377–392. JSTOR, www.jstor.org/stable/1097579. Accessed 20 July 2021, p. 384.
[37] Ibid., p. 384.
[38] O'Rourke, Catherine. International Law, Covid-19 and Feminist Engagement with the United Nations Security Council: The End of the Affair? En: Feminist Legal Studies (2020) 28:321–328, p. 325. https://doi.org/10.1007/s10691-020-09440-4
[39] Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Resolución 2535 (2020). 01/07/2020.

la salud pública. Durante los últimos veinticinco años, las amenazas a la salud pública global junto con otros asuntos no tradicionalmente relacionados con la seguridad han sido incluidos bajo un nuevo paradigma. Originado en la Escuela de Copenhage, el enfoque de securitización busca, a través de actos discursivos o actos del habla hacia algo o alguien, etiquetar cualquier asunto como una "amenaza a la seguridad".[40] Con ellos, busca superar la idea de que el ámbito de la seguridad y lo que la amenaza o pone en peligro son actos definidos con una base objetiva (neutral), para dar cuenta de la existencia de amenazas existenciales que pueden ser reconocidas sólo por los individuos que las enfrentan, lo que a su turno supone la disposición de recursos y medidas extraordinarias para mitigar la amenaza y una audiencia que acepte ese esfuerzo como legítimo.[41]

En suma, la securitización de la salud pública supone, de un lado, "transmitir un sentido de urgencia, dándole a un asunto protagonismo y prioridad en la agenda política y, por tanto, mayor atención y recursos desde la comunidad internacional"[42], y de otro, una práctica estratégica en la que, dependiendo de las configuraciones de poder en entornos locales o globales, identifican un problema como una amenaza a la seguridad para avanzar en sus agendas e intereses.

En relación con este último punto se han formulado críticas a la securitización de la salud pública, especialmente frente a los brotes descontrolados de virus como el Covid-19. Dichas críticas se dirigen principalmente a los actores que estampillan un problema como un asunto de seguridad pues por lo general obedecen a lógicas hiper-militaristas, estado-céntircas y coloniales de ejercicio del poder a nivel global.[43] Es común que, por ejemplo, ante la circulación de virus letales que ponen en juego la supervivencia de la humanidad, los gobiernos más poderosos del mundo adopten medidas que, por ejemplo, restringen la migración.[44] Dichas medidas pueden (y por lo general lo hacen) ocultar agendas discriminatorias hacia grupos de población que en condiciones de "normalidad", es decir, en ausencia de amenazas a la seguridad, estarían radicalmente injustificadas.

La respuesta al Covid-19 no ha estado al margen de estas prácticas problemáticas. En efecto, en países como Colombia, Perú y Panamá, al inicio de la pandemia se impusieron medidas de restricción a la circulación para la adquisición de alimentos y otros bienes básicos fundadas en diferentes criterios como el género[45]. Esto permitió a las autoridades de policía encargadas de hacer cumplir las medidas de restricción ejercer vigilancia sobre las expresiones de género de las personas, disparándose así los casos de violencia hacia personas con expresiones e identidades de género disidentes o contrarias al canon hegemónico de lo femenino y lo masculino.[46] En similar sentido, como mencioné antes, se han adoptado medidas que indirectamente privan o restringen el acceso de las mujeres a servicios de salud sexual y reproductiva, especialmente interrupción del embarazo, por la priorización de otras medidas urgentes para contener el avance del virus.[47]

---

[40] Roberts, Hannah. The Dangers of Securitizing Health. En: E-Internacional Relations, 04/12/2019, ISSN 2053-8626, pp. 1-6. Recuperado el 23 de julio de 2021. Disponible en: https://www.e-ir.info/2019/12/04/the-dangers-of-securitizing-health/

[41] Wenham, Clare. Feminist Global Health Security. New York: Oxford University Press, 2021. Oxford Scholarship Online, 2021, p. 33. doi: 10.1093/oso/9780197556931.001.0001

[42] *Op. Cit.* Roberts, Hannah. The Dangers of Securitizing…p. 1.

[43] Ibid., p. 2-3.

[44] Así ocurrió con la circulación del virus del Ébola en 2014, cuando Estados Unidos, sin mayor evidencia que un potencial caso de un ciudadano proveniente de África occidental, cerró sus fronteras a ciudadanos provenientes de esa región.

[45] En Bogotá, por ejemplo, a estas medidas se les conoció como "pico y género": unos días podían salir las mujeres, o otros días los hombres.

[46] Asamblea General de las Naciones Unidas. La violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género y la identidad de género durante la pandemia de enfermedad coronavirus (Covid-19). Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, Sr. Víctor Madrigal-Borloz, 28 de julio de 2020, A/75/258, párr. 14.

[47] La organización internacional Women's Link Worldwide ha hecho seguimiento a las medidas de emergencia adoptadas en diferentes países de América Latina, expresando su preocupación por la desatención y maltrato que sufren las mujeres en estado de gestación y otras buscando servicios de salud sexual y reproductiva como citologías, anticoncepción de emergencia, entre otros. Ver: WLWW & Colectiva Feminista para el Desarrollo Local. Respuesta estatal al Covid-19: sin enfoque de género. Miradas desde El Salvador. Diciembre de 2020, disponible

La respuesta a las críticas puede ser abogar por eliminar el paradigma securitizador o por transformar sus lógicas, particularmente la de sus respuestas una vez un problema se categoriza como amenaza a la seguridad. Así, en el seno de las Naciones Unidas, siguiendo los postulados de ese nuevo paradigma de la seguridad se ha consolidad durante las últimas dos décadas una agenda de seguridad humana, que "reorienta la atención de los Estados y de la comunidad internacional hacia la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de las personas como la base para alcanzar la paz, el desarrollo y el progreso humano"[48]. Este modelo busca ampliar la concepción tradicional de la seguridad, es decir, más allá de los intereses de los Estados, dándole espacio a una mirada integral a las necesidades y amenazas de la humanidad que trascienden a las amenazas militares.

A partir de este ejercicio de re-enfocar las prioridades a la hora de plantear un asunto como un problema de seguridad, se busca avanzar en "la adopción de medidas centradas en las personas, exhaustivas, apropiadas a cada contexto y orientadas a la prevención, que intentan reducir la posibilidad de que se produzcan conflictos, ayudan a superar los obstáculos que entorpecen el desarrollo y promueven los derechos humanos de todos"[49]. Es decir, un re-enfoque que encuentra en la urgencia cotidiana y en lo estructural una amenaza que requiere de acciones menos reactivas, más preventivas y ordenadas que supriman los factores de vulnerabilidad de individuos y comunidades enteras a las olas más críticas de la ya muy riesgosa existencia de esos individuos y comunidades.

En un tono similar, la OMS ha adoptado una noción de seguridad en salud compuesta por un "conjunto de actividades proactivas y reactivas necesarias para reducir todo lo posible la vulnerabilidad a incidentes agudos de salud pública capaces de poner en peligro la salud colectiva de poblaciones que se extienden por diversas regiones geográficas y a través de las fronteras internacionales."[50]

Así pues, más que abandonar el espacio del Consejo de Seguridad y de la gobernanza global en lo que a asuntos de seguridad colectiva concierne, estimo de vital importancia emprender estrategias de movilización mixta, que combinen, de un lado, iniciativas como la del *Women's Policy Group de Irlanda del Norte*, orientado a la identificaciones de barreras multidimensionales de acceso a derechos para las mujeres en diferentes escenarios (económico, cultural, justicia social, salud, representación política), y enfocado a la creación de alianzas a nivel local con actores estatales y otros movimientos sociales para promover iniciativas de fortalecimiento de *abajo hacia arriba*.[51] De otro lado, estrategias de incidencia ante los órganos decisorios globales para influir en una transformación radical de la noción de paz y seguridad internacional tan profundamente centrada en los problemas que ocupan a las lógicas masculinas del poder (primordialmente las guerras), para que allí también se avance en una lectura feminista de la realidad, es decir, desde la radicalidad de las *urgencias cotidianas* de quienes no acceden al poder, o lo hacen de formas limitadas. En lo que sigue, propongo una articulación entre las respuestas del SNU en clave del enfoque de vida cotidiana al Covid-19 y las respuestas futuras del Consejo de Seguridad como pistas para el activismo en el campo del género, la paz y la seguridad.

B. El enfoque de vida cotidiana: una apuesta feminista en la comprensión de la paz y la seguridad internacional.

En la primera sección de este documento afirmé que los impactos de la pandemia están lejos de ser extraordinarios o inesperados. Es más, las violencias y expresiones de desigualdad preexistentes se han

---

en: https://www.womenslinkworldwide.org/informate/sala-de-prensa/mujeres-las-grandes-olvidadas-durante-la-atencion-del-covid-19-en-el-salvador

[48] Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas. La seguridad humana en las Naciones Unidas. Nueva York, 2012, p. 5. Disponible en: https://www.unocha.org/sites/dms/HSU/Outreach/12-41684_Spanish%20HUMAN%20SECURITY%20Brochure_web_December%2010.pdf

[49] Ibid.

[50] Tomado de: Ronderos Torres, Margarita. ¿Qué tan segura es la seguridad sanitaria? Reflexión en tiempos de pandemia. Rev. Gerenc. Polit. Salud, Bogotá (Colombia), 8 (17): 5-8, junio-diciembre de 2009. Recuperado el 20 de junio de 2020. Disponible en: https://www.redalyc.org/pdf/545/54514009001.pdf

[51] Women's Policy Group. COVID-19 Feminist Recovery Plan. Julio, 2020. Recuperado el 20 de junio de 2021. Disponible en: https://wrda.net/wp-content/uploads/2020/07/WPG-NI-Feminist-Recovery-Plan-2020-.pdf

exacerbado y han demostrado la fragilidad del enfoque excepcionalista o de crisis de la agenda de paz y seguridad internacional. Con esto en mente, ¿cómo implementar la sugerencia de Charlesworth y O'Rourke de superar el enfoque de crisis en las políticas globales sobre seguridad? Lo primero es sentar las bases políticas y conceptuales de tal giro. Las apuestas por una recuperación feminista de diferentes organizaciones y colectivos académicos, así como los estudios sobre seguridad con una perspectiva feminista proponen una fórmula relativamente simple: identificar cómo las agendas políticas globales se articulan con las locales con el objeto de abordar las necesidades cotidianas de las mujeres en busca de su emancipación y el ejercicio pleno de sus ciudadanías. En otras palabras, que de un enfoque de crisis se pase a uno de vida cotidiana, donde se asuma que la vida de las mujeres en un contexto patriarcal es una vida en crisis en la que difícilmente pueden separarse los efectos de eventos calificados como tal por instituciones de gobernanza global, como una guerra o una pandemia, de las situaciones de "normalidad".

En buena medida, las recomendaciones del Secretario General y del SNU apuntan justamente a esta dirección: sin abordar las condiciones estructurales de discriminación a las que se enfrentan las mujeres a diario, ninguna medida de recuperación del Covid-19 bastará para contener y mitigar los efectos inmediatos de la pandemia.

Es tal vez por esta razón que en su informe de 2020 dirigido al Consejo de Seguridad, el Secretario General indicó que si bien "[e]n el fondo, la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad es un programa de prevención de crisis"[52] que tiene el potencial para acompañar la lucha contra los efectos del Covid-19 en la vida de las mujeres, en todo caso

> "La pandemia de COVID-19 es una llamada de atención a una comunidad internacional que ya ha sido puesta en duda por el creciente nacionalismo y los ataques al multilateralismo y a las normas mundiales. Nos enfrentamos a la necesidad urgente de construir sociedades más equitativas e inclusivas. O bien perdemos los avances conseguidos en relación con los derechos de la mujer, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la seguridad internacional, que tanto han costado, o bien salimos de la pandemia con mayor igualdad y resiliencia y con rumbo hacia una paz duradera e inclusiva. Veinte años después de que los movimientos feministas transnacionales impulsaran con éxito la resolución 1325 (2000), ha llegado el momento de hacer realidad su visión transformadora y construir una paz justa y sostenible para todos basada en estructuras de poder inclusivas que sustenten nuestras economías, nuestros sistemas políticos y los procesos de paz."[53]

Este trabajo de reingeniería y de aprovechamiento de las condiciones políticas que ofrece la crisis a la comunidad internacional puede permitir sentar las bases del futuro de la comprensión de la seguridad internacional con un enfoque de género transformador y feminista, es decir, que considere las urgencias cotidianas de las mujeres. Esto implica actualizar y renovar los mecanismos de evaluación de la implementación de la agenda de mujeres, paz y seguridad. En efecto, como dijo el Secretario en su informe de 2020 ante el Consejo de Seguridad, el mecanismo de verificación por indicadores y pilares elaborado por su oficina cumplió el año pasado diez años, y requiere de una actualización urgente. Dicha actualización supone incluir factores como el cambio climático, las condiciones que, como la raza, la etnia o la orientación sexual afectan desde una perspectiva interseccional la posición social de las mujeres no sólo en los conflictos sino en todos los espacios donde la seguridad de las mujeres se ve amenazada y, por supuesto, las crisis sanitarias de alcance global como el Covid-19.

En esa medida, propongo que el proceso de actualización de los pilares de la agenda de mujeres, paz y seguridad incluya las medidas de reacción y recuperación del Covid-19 presentadas esquemáticamente en la primera sección de este documento, como se ve a continuación:

[52] En: Consejo de Seguridad. Informe del Secretario General: La mujer, la paz y la seguridad. 25 de septiembre de 2020, S/2020/946, párr. 4.
[53] Ibid, párr. 111.

Pilar	Descripción	Medidas de Recuperación Covid-19 a integrar en la actualización de pilares
1. Prevención de todas las formas de violencia contra la mujer,	En particular la violencia sexual y la violencia basada en el género. Este pilar se ha ido transformando para incluir medidas no sólo relacionadas con las obligaciones de investigación, juzgamiento y sanción de las violencias contra las mujeres ocurridas a propósito de los conflictos, sino la atención a las dimensiones estructurales del sistema de justicia y de arquitectura estatal que sostienen regímenes de impunidad jurídica y social en beneficio de la reproducción de las violencias. Las medidas de recuperación con enfoque de género en este escenario suponen justamente facilitar los procesos de denuncia para las mujeres y evitar las parálisis de los sistemas de justicia que perjudican particularmente a las mujeres víctimas de violencias basadas en género.	Medidas para combatir la violencia de género.
2. Garantizar la participación en la construcción y consolidación de la paz.	"Todas las actividades de prevención, solución y recuperación de los conflictos deben girar en torno a la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres y la defensa de sus derechos, no solo exponiendo y abordando la discriminación y los prejuicios de género en la planificación y la adopción de decisiones, sino también estableciendo elementos básicos sólidos para su participación inclusiva."[54]	Medidas de participación de las mujeres en la toma de decisiones relacionadas con la salud pública.
3. Protección de mujeres y niñas.	Los mecanismos de protección se han pensado en desarrollo de la Agenda principalmente en relación con las medidas y servicios a los que necesitan acceder las mujeres y las niñas para avanzar en un proceso de recuperación frente a hechos de violencia asociados al conflicto y a la creación de instancias de prevención de nuevas violencias en su contra cuando ya han sido victimizadas.	Medidas de recuperación en salud, particularmente en la salud sexual y reproductiva de las mujeres. Medidas para combatir la violencia de género.
4. Socorro, recuperación y consolidación de la paz.	Desde la tripleta de informes de 2015, este componente de la agenda de MP&S ha cambiado de su enfoque tradicional reactivo a uno que busca avanzar en el abordaje de las causas estructurales de discriminación que afectan a las mujeres, particularmente en relación con la participación política de las mujeres y las medidas de recuperación e inclusión económica.	Medidas de recuperación económica con enfoque de género. Medidas de recuperación en clave de trabajo de cuidado Medidas de recuperación en entornos de fragilidad humanitaria y de violaciones a los derechos humanos.

Cuadro 1. Elaboración propia.

[54] Consejo de Seguridad. Informe del Secretario General: La mujer, la paz y la seguridad. 25 de septiembre de 2020, S/2020/946, párr. 13.

III. Conclusiones.

Aunque las mujeres y las niñas no son quienes más mueren o son víctimas directas de la pandemia, un año largo de crisis sanitaria ha revelado que quienes soportan y soportarán la catástrofe con mayor rigor, serán ellas. Otras reflexiones sobre crisis globales han arrojado los mismos diagnósticos: las mujeres sufren con mayor rigor las guerras, no porque sean ellas quienes más mueren o son víctimas de mutilaciones, sino porque asumen las consecuencias de más largo aliento,[55] aun cuando pueda que a nivel estructural los conflictos y los procesos de transición sean ventanas de oportunidad para avanzar en la conquista o ampliación de sus ciudadanías.[56]

Así, surgen al menos tres razones para pensar en los mecanismos de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad son los más idóneos para acompañar la respuesta internacional a la crisis sanitaria generada por la pandemia. Primero, porque tanto las guerras como la pandemia pueden ser rápidamente calificadas como situaciones excepcionales o de 'crisis' que por lo mismo requieren de la puesta en marcha de mecanismos extraordinarios para su contención y prevención a futuro. Segundo, porque en ambas hay unos impactos diferenciados por género que se relacionan directamente con circunstancias de exclusión estructural agravadas por la crisis. Y tercero, porque por la misma lógica de excepción o crisis del derecho y las relaciones internacionales no hay otra arquitectura institucional y circulación de poderes concretos en el mundo para apaciguar la violencia contra las mujeres como la agenda MP&S, al menos a nivel discursivo.

Con todo, como demostré a lo largo de este documento, es justamente la lógica de crisis o excepción la que impide que estas agendas prevengan efectos devastadores en la vida de las mujeres en la próxima guerra. Lo mismo ocurrirá con la próxima pandemia si se asume que esa arquitectura internacional construida a partir del enfoque de crisis es la única posible o deseable para enfrentar los efectos de la pandemia actual.

Es por eso que este momento ofrece una oportunidad no sólo para pensarse modelos de reacción a crisis sanitarias globales con enfoque de género, sino para transformar radicalmente la lógica de la paz y la seguridad internacional en clave de derechos humanos de las mujeres. Lo anterior implica asumir que, como lo ha hecho el Secretario General a lo largo de este año, los mecanismos que existen son insuficientes, los logros alcanzados son frágiles y el verdadero trabajo para evitar la devastación sobre la vida de las mujeres aún está por hacerse: atacando las causas estructurales de la discriminación contra las mujeres a partir de un enfoque de vida cotidiana en las políticas de respuesta a la guerra, a las pandemias, al cambio climático, los desastres naturales, y en general, todo aquello que ponga en riesgo existencial la vida humana en la tierra.

El cómo hacerlo está en una lectura articulada y virtuosa entre el muy riguroso trabajo de comunidades activistas y académicas y de la propia Organización de las Naciones Unidas más allá del liderazgo pobre y cada vez más ilegítimo del Consejo de Seguridad. Dicha articulación pasa por la circulación de saberes feministas sobre los diagnósticos del impacto de las crisis sobre las mujeres para el diseño de políticas de respuesta basadas en evidencia sobre las necesidades cotidianas de las mujeres antes, durante y después de los eventos de crisis, así como la creación de mecanismos de seguimiento internacional, regional y doméstico para la implementación de las medidas de respuesta y recuperación que se han ido forjando como estándares en el seno de Naciones Unidas y que ofrecen una hoja de ruta sofisticada en términos de políticas de género para los Estados del mundo.

---

[55] Hoover Green, Amelia. 2019. "'Mind The Gap': Measuring and Understanding Gendered Conflict Experiences," The Oxford Handbook of Gender and Conflict, eds., Fionnuala Ní Aoláin, et. al., Oxford University Press [DOI: 10.1093/oxfordhb/9780199300983.013.25]

[56] WEBSTER, K., CHEN, C. and BEARDSLEY, K., 2019. Conflict, Peace, and the Evolution of Women's Empowerment. International Organization, vol. 73, no. 2, pp. 255–289. DOI 10.1017/S0020818319000055.

Aquí propongo que esos estándares de observación se incluyan en la verificación que hace el Secretario anualmente en sus informes sobre implementación de las medidas de la agenda de MP&S, adecuando las recomendaciones de política de respuesta con enfoque de género y los estándares de los procedimientos especiales a los cuatro pilares de la agenda MP&S. Sobre este último punto, un posible horizonte de activismo e incidencia ante el Consejo de Seguridad supondría elevar dicha adecuación de los pilares y la articulación con la respuesta al Covid-19 a una resolución que dote de direccionamiento político y solidez este viraje, abonando además a la recuperación de la legitimidad del Consejo como timonel de las crisis, al menos en lo político, y contribuyendo a transformar desde el epicentro de las discusiones la noción de 'paz y seguridad internacional' a una que se acomode mucho más a las necesidades cotidianas de las mujeres y las niñas que hoy soportan la inclemencia del Covid-19, la guerra, y cualquier otro fenómeno de 'crisis' que, ante sus ojos, no es sino otro dato más en la larga lista de crisis cotidianas a las que se enfrentan en sus vidas.

IV. Bibliografía.

CHARLESWORTH, Hilary. "International Law: A Discipline of Crisis." The Modern Law Review, vol. 65, no. 3, 2002, pp. 377–392.

CIFUENTES-AVELLANEDA, ÁNGELA, RIVERA-MONTERO, DANNY, GIL-VERA, CAMILA, MURAD-RIVERA, ROCÍO, MARCELA SÁNCHEZ, SANDRA, CASTAÑO, LINA MARÍA, ROYO, MARTA Y RIVILLAS-GARCÍA, JUAN CARLOS. Ansiedad, depresión y miedo: impulsores de la mala salud mental durante el distanciamiento físico en Colombia. Asociación Profamilia: 2020, p., 9. Recuperado el 9 de julio de 2021. Disponible en: https://profamilia.org.co/wp-content/uploads/2020/05/Informe-3-Ansiedad-depresion-y-miedo-impulsores-mala-salud-mental-durante-pandemia-Estudio-Solidaridad-Profamilia.pdf

CORPORACIÓN SISMA MUJER. "Día Internacional Por Los Derechos De Las Mujeres". 08 de marzo de 2021, p. 9. Recuperado el 9 de julio de 2020. Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/03/8M.pdf

----------. "Derechos de las mujeres y niñas durante la pandemia de covid-19 en Colombia", 27 de noviembre de 2020. Recuperado el 20 de julio de 2021. Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2020/11/27-11-2020-Derechos-de-las-Mujeres-y-COVID-19_-Sisma-Mujer.pdf

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia. 2020. Recuperado el 20 de julio de 2021. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-informe.pdf

----------. Informe sobre cifras de empleo y brechas de género. Cambios en el empleo en actividades de cuidado remunerado a raíz del COVID-19. Octubre de 2020, p. 16. Recuperado el 20 de julio de 2021. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/Informe-sobre-cifras-de-empleo-y-brechas-de-genero-10-2020.pdf

GENDER & COVID-19. How to create a gender responsive pandemic plan Addressing the secondary effects of COVID-19. Recuperado el 9 de julio de 2021. Disponible en: https://www.genderandcovid-19.org/tools/

HOOVER GREEN, AMELIA. "'Mind The Gap': Measuring and Understanding Gendered Conflict Experiences," The Oxford Handbook of Gender and Conflict, eds., Fionnuala Ní Aoláin, et. al., Oxford University Press, 2019. [DOI: 10.1093/oxfordhb/9780199300983.013.25]

INDEPENDENT TASK FORCE, Council of Foreign Relations. Report No. 78: Improving Pandemic Preparedness Lessons From COVID-19. Octubre de 2020, p. 34. Recuperado el 22 de julio de 2020. Disponible en: https://www.cfr.org/report/pandemic-preparedness-lessons-COVID-19/pdf/TFR_Pandemic_Preparedness.pdf

THE NEW YORK TIMES. Coronavirus World Map: Tracking the Global Outbreak. Fuente: Center for Systems Science and Engineering (CSSE) at Johns Hopkins University. Daily cases are the number of new cases reported each day. The seven-day average is the average of a day and the previous

six days of data. Recuperado el 26 de julio de 2021. Disponible en: https://www.nytimes.com/interactive/2021/world/covid-cases.html

O'ROURKE, Catherine. International Law, Covid-19 and Feminist Engagement with the United Nations Security Council: The End of the Affair? En: Feminist Legal Studies (2020) 28:321–328.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020. Recuperado el 20 de julio de 2020. Disponible en: https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020

ROBERTS, Hannah. The Dangers of Securitizing Health. En: E-Internacional Relations, 04/12/2019, ISSN 2053-8626, pp. 1-6. Recuperado el 23 de julio de 2021. Disponible en: https://www.e-ir.info/2019/12/04/the-dangers-of-securitizing-health/

WENHAM, Clare. Feminist Global Health Security. New York: Oxford University Press, 2021. Oxford Scholarship Online, 2021.

WLWW & Colectiva Feminista para el Desarrollo Local. Respuesta estatal al Covid-19: sin enfoque de género. Miradas desde El Salvador. Diciembre de 2020, disponible en: https://www.womenslinkworldwide.org/informate/sala-de-prensa/mujeres-las-grandes-olvidadas-durante-la-atencion-del-covid-19-en-el-salvador

Naciones Unidas.

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. La violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género y la identidad de género durante la pandemia de enfermedad coronavirus (Covid-19). Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, Sr. Víctor Madrigal-Borloz, 28 de julio de 2020, A/75/258

CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS. Resolución 1325 (2000), S/RES/1325 (2000), 01/07/2020.

----------. Resolución 2535 (2020), S/RES/2535 (2020), 14/07/2020.

----------. Informe del Secretario General: La mujer, la paz y la seguridad. 25 de septiembre de 2020, S/2020/946..

FONDO FIDUCIARIO DE LAS NACIONES UNIDAS. La seguridad humana en las Naciones Unidas. Nueva York, 2012, p. 5. Disponible en: https://www.unocha.org/sites/dms/HSU/Outreach/12-41684_Spanish%20HUMAN%20SECURITY%20Brochure_web_December%2010.pdf

ONU MUJERES. COVID-19 and gender monitor. Actualizado el 25 de julio de 2021 con información de la Organización Mundial de la Salud. Recuperado el 26 de julio de 2021. Disponible en: https://data.unwomen.org/resources/covid-19-and-gender-monitor

----------. COVID-19 y prestación de servicios esenciales a las sobrevivientes de la violencia contra las mujeres y las niñas. 2020. Recuperado el 20 de julio de 2021. Disponible en: https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020/brief-covid-19-and-essential-services-provision-for-survivors-of-violence-against-women-and-girls-es.pdf?la=es&vs=952

SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. Informe de Políticas: Las repercusiones de la Covid-19 en las mujeres. 9 de abril de 2020.

----------. Una crisis con rostro de mujer. 03/04/2020. Recuperado el 9 de julio de 2021. Disponible en: https://www.un.org/sg/es/content/sg/articles/2021-03-04/cri